

Tomás Femenia primero de Ab. de y Presidente Interino del Ayuntamiento. consiguiente al oficio que con esta pta ha recibido del Sr. Ab. de D. Jacobo Maná de Espinosa para que presida la reunion del Ayuntamiento con los Mayores Contribuyentes que han concurrido por haber sido citados a consecuencia del oficio del Sr. Comandante de Armas de esta de, el cual presenta para que se entere el Ayuntamiento y Mayores Contribuyentes; y en la vista por el Ayuntamiento se dijo: Que en virtud a las atribuciones con que se halla revestido, el Sr. Comandante de Armas que se encuentra presente, use de ellas del modo que las circunstancias extraordinarias le sugieren para el bien, tranquilidad y libertad de este vecindario como en los ataques que pudiera intentarse por la faccion que se dice recorren los terminos inmediatos y parte de este, estando prontos todos los Individos que componen esta corporacion a prestar cuantos auxilios necesarios se le pidan por dho Sr. Comand. de Armas para los fines que el mismo marca en su citado oficio; pudiendo el mismo Sr. disponer de los Guardias de Monte y cualesquiera otras personas que se hallen Armadas y puedan armarse por el Sr. Alcalde en virtud a las facultades que por el Sr. Presidente Interino se ha manifestado estar aquel revestido por el Sr. Gefe Superior Político de esta P.oo. con lo que

